



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 411.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA CRISTINA KAROLINA VERA OREGGIONI, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO DE VERANO SOBRE DESARME NUCLEAR Y NO PROLIFERACIÓN", DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Asunción, 3 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 276/2024 del 22 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni, funcionaria de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar en el "Curso de verano sobre desarme nuclear y no proliferación", que se llevará a cabo de manera presencial, del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 50 in fine de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicio.

Que, por Circular VMRE/DGPM/DCI/N°9/2024 del 22 de marzo de 2024, la Dirección de Cooperación Internacional transmite la invitación recibida a través de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Asunción, para participar del "Curso de verano sobre desarme nuclear y no proliferación", que se llevará a cabo de manera presencial, del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Que, por Acta N°5/2024 del Comité de Selección de Beneficiarios de Becas del 3 de abril de 2024, se propone a la postulante Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni, para participar del mencionado curso.

Que, por comunicación oficial del 3 de mayo de 2024, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Asunción confirma la aceptación de la candidatura propuesta en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la entidad organizadora se hará cargo de los costos del curso, traslado aéreo en clase económica, alojamiento y viáticos para cubrir alimentación e imprevistos, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 411.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA CRISTINA KAROLINA VERA OREGGIONI, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO DE VERANO SOBRE DESARME NUCLEAR Y NO PROLIFERACIÓN", DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, funcionaria de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar en el "Curso de verano sobre desarme nuclear y no proliferación", que se llevará a cabo de manera presencial, del 1 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes correspondan y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____